

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez Trib. Colegiado 1ª. Inst. Unica en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual 2ª. Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: KREIMER, ESTHER y Otro s/Ejecución Individual de la Sentencia de Otro (DNI. 22.205.513) Apremio - Expte. N° 747/10, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 3 de Diciembre de 2012, a las 14,30 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: La unidad en propiedad horizontal destinada a cochera, que forma parte del Edificio "Galería Independencia", sito en esta ciudad, en la calle Rioja N° 1139 y calle Sarmiento N° 920/22/26; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división horizontal. Dicha unidad se individualiza con el N° 273 parcela 06-35, de la planta sexto piso. Encierra 10, 12 m2. de propiedad exclusiva y 11,98 m2. de bienes comunes; total general 22,10 m2. Valor proporcional 0.2%.- Tiene entrada común por la que lleva el N° 926 de la calle Sarmiento, con las correspondientes rampas de ingreso. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio en Matrícula 16-596/273 Departamento Rosario Prop. Horizontal; Embargos: el 15.11.2007 por \$ 2.243,64 autos: Municipalidad de Rosario c/Gilardoni, Hernán Marcelo s/Apremio Expte. 7217/2002 Juz. Circuito de Ejecución C. 1ª Nom.; el 15.03.2012 por \$ 4.683,14 - perteneciente a los autos que ejecutan. No registrando inhibiciones. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, y con la base de \$ 58.000.- de no haber postores por la base en segunda subasta, con la retasa del 25% menos o sea \$ 43.500, y si tampoco hubiere oferentes, seguidamente como última base el avalúo fiscal del inmueble. Todo ello sucesivamente y en un mismo único acto. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con la expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento. Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes, regularización de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador como así también los impuestos que graven la venta correspondiente a la transferencia de dominio y el IVA si correspondiere. Para el caso de compras por terceros fíjase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate. Exhibición días 29 y 30 de Noviembre de 2012 de 15 a 16 hs. Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 21 de Noviembre de 2012. Publíquense Sin Cargo. Juan Pablo Hollmann, secretario.

S/C 185509 Nov. 28 Nov. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/Otro s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 1251/01, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 6 de diciembre de 2012 a las 11,30 horas en la puerta del Juzgado Comunal de Santa Isabel (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, alambrado y demás adherido al suelo, la que es parte de la quinta número Cinco en el plano oficial del pueblo de Santa Isabel, departamento Gral. López, y como lote letra "A" según plano N° 84691/75 compuesto de 90 mts. en sus costados Noreste y Sudoeste, por 110 mts. en sus otros rumbos Noroeste y Sudeste, lindando: al Noreste y Noroeste con calles públicas; al Sudoeste con el lote letra "C" y al Sudeste con el lote "B", formando una superficie total de 99 As." Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 309 F° 59 N° 145822 Depto. Gral. López, registra un embargo al T° 120 E F° 830 N° 318822 por \$ 29.297,16 de fecha 15/03/11 en los presentes autos, y las siguientes inhibiciones: a) al T° 120 I F° 7872 N° 376816 de fecha 20/08/08 por \$ 18.127,35 en autos Fisco Nacional c/Otro s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal N° 2; b) al T° 123 I F° 5256 N° 364953 de fecha 11/08/11 por \$ 3.619 en autos Banco Credicoop Coop. c/Otro s/Ejecutivo, Expte. N° 980/01, Juzgado Civil, Com. y Laboral de Melincué; c) al T° 123 I F° 5142 N° 363546 por \$ 11.017,48 de fecha 08/08/11 en autos Banco Credicoop Coop. c/Otro s/Ejecutivo, Expte. N° 1141/01 Juzgado Civil, Com. y Laboral de Melincué. Sale a la venta con la base de \$ 45.000, en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del

20% de la primera base. El adquirente deberá abonar el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio al aprobarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudare el inmueble y el IVA si correspondiere, son totalmente a cargo del comprador, como así también los gastos de inscripción, el impuesto a la transferencia de inmuebles, la regularización de lo construido y planos de mensura si correspondiere. En el supuesto de compra en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. El comprador deberá acudir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. El inmueble saldrá a la venta conforme el acta de constatación glosada en autos. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el demandado posee CUIT, su documento de identidad es DNI. N° 12.531.839 y el CUIT del Martillero es 20.06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 Telefax 0341 4498500 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 14 de noviembre de 2012. Gabriela E. Cossovich, secretaria.

\$ 570 185456 Nov. 28 Nov. 30

POR

MARIA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. N° 38/11, se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula N° 1983-M-192, CUIT. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 17 de Diciembre de 2012, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, con la base de \$ 3.267,20 (5 veces el A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25% (\$ 2.450,40), y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% de la primera base, el siguiente Inmueble, situado en la ciudad de Roldán (Lotes: 9 de la Manzana "H", Sector: 23, Catastro N° 08459/00) y que según su título se describe así: Ubicado en La esquina que mira al Sur y al Oeste, formada por dos calles Públicas, mide: 13,06 m. de frente al Sur por 22,00 m. de fondo y frente al Oeste y 13,20 m. de contrafrente al norte. Linda: al Sur con calle Pública, al Oeste calle pública; al Norte, con parte del Lote 10 y al Este con el Lote 8.- Superficie: 288,86 metros cuadrados. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende DESOCUPADO- según constancia de autos. De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 210, Folio: 71, Nro. 115000, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición. El inmueble no registra Hipoteca; Registra Embargo: al Tomo: 120 E, Folio: 1642, Nro. 330441, de fecha 29/04/2011, por la suma de \$ 9.456,07.- por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal 482/06, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere los \$ 30.000 el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del B.C.R.A., comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Asimismo se deja expresa constancia que respecto del saldo de precio rige también la misma disposición. En caso de incumplir con la mencionada disposición la infracción a la normativa vigente será comunicada por el Tribunal y/o la martillera actuante a la A.F.I.P. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta, de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 C.P.C.C. Son a cargo del adquirente lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y servicio de agua y cloaca, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras y toda otra deuda fiscal relacionada a los inmuebles, son también a cargo del comprador la regularización y/o confección de planos si fuere necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia e I.V.A. si correspondiere. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 19 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria).

S/C 185472 Nov. 28 Nov. 30

POR

MARIA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL Expte. N° 838/05, se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula N° 1983-M-192, CUIT 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 5 de Diciembre de 2012, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldan, provincia de Santa Fe, con la base de \$

5.484,41 (A.I.I.), de no haber postores en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con una última base del 26% del avalúo inmobiliario, el siguiente Inmueble, situado en la ciudad de Roldán (Lote 2, de la Manzana "5", Sector: 35, Catastro N° 07909/00) que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: "...D) el Lote UNO-d (1-d) ubicado con frente a La ruta N° 16 a los 456,57m. del camino de la Media Legua hacia el Norte, mide 69,37; de frente al Este y de contrafrente al Oeste por 233,70m. de fondo en cada uno de sus costados Sud y Norte, encerrando una superficie de 18.548.77m², y Linda: al Este con la ruta N° 16; al Sud con el Lote uno-e del mismo plano; al Oeste con parte del Lote uno-c de igual plano; y al Norte con Carlos Alberto Guma". El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentran según constancia de autos. De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 153, Folio: 298, Nro. 111370, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición. El inmuebles no registra Hipoteca; Registra Embargos: 1) al Tomo: 118 E, Folio: 4828, Nro. 372849, de fecha 23/9/2009, por la suma de \$ 4.347,31.- por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación Rosario, dentro de los autos caratulados "Municipalidad de Roldan c/Levit s/Apremio Fiscal, Expte. N° 466/2004; 2) al Tomo: 119 E, Folio: 3304, Nro. 361664, de fecha 5/8/2010, por la suma de \$ 4.347,31 por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación Rosario, dentro de los autos caratulados "Municipalidad de Roldan c/Levit s/Apremio Fiscal, Expte. N° 466/2004; 3) al Tomo: 120 E, Folio: 4691, Nro. 389032, de fecha 20/10/2011, por la suma de \$ 16.808,03 por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, con más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme ordenanza municipal 482/06, todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado o cancelatorio. Son a cargo del adquirente los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que se adeudaren a la fecha de la subasta. Los gastos, sellados e impuestos de transferencias, e I.V.A. si correspondiere, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Téngase presente que las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 100. Para el caso de compras en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Se hace saber que a fin de cumplimentar con la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. de fecha 23-11-10, por la cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria, bajo apercibimiento de comunicar el martillero la infracción a la A.F.I.P. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, de Noviembre de 2812. Fdo: Dra. Lilliana Carmen Reynoso (Secretaria).

S/C 185471 Nov. 28 Nov. 30
